

COLABORACIÓN

La Hermandad de 1449 entre Daroca y Molina y (II)

Juan II de Navarra juró cumplir los capítulos de la Hermandad



FORTUNATO MARTÍNEZ SANZ

La Hermandad se titula textualmente *“Hermandad de entre Daroqua e otros con Molina e otros”*. Va encabezada por el concejo de la ciudad de Daroca y secundada por los siguientes: la Comunidad de aldeas de Daroca; Juan de Luna, señor de Villafeliche, y los habitantes del lugar; el Arzobispo de Zaragoza, y los habitantes de su villa de Cutanda; Alfonso de Liñan, señor de Tiestos, y los habitantes del lugar, y Fray Juan Gonbalt, comendador del lugar de Torralba de los Frailes (de la Orden del Santo Sepulcro), así como los vecinos del lugar, por la parte aragonesa.

La parte castellana la encabeza el concejo de la villa de Molina, secundada por los siguientes: la Comunidad de Aldeas de Molina; los vecinos y habitantes de la villa de Molina, y sus aldeas y tierras de su jurisdicción; Nuño Alvarez de Bengoza, como alcaide de los castillos y alcázar de Molina, y Torre de Aragón, y castillo de Zafra; el caballero Juan Ruiz, señor de los lugares de Santiuste y Embid; Íñigo López de Tovar, señor de los lugares y castillo de Cobeta, la Olmeda de Cobeta y Villar de Cobeta, por sí y por los vecinos y habitantes de los dichos castillos y lugares; el alcalde de las sacas (en el puerto seco de Molina), Juan de Peregua, por sí y por los suyos; Juan de Lechon, alcaide de La Yunta (de la Orden del Hospital), y por sus vecinos y habitantes; Diego Hurtado, Pedro Carrillo (su hijo), y Gómez Carrillo El Feo y sus vasallos; el lugar de El Pobo, y sus vecinos y habitantes; los lugares de: Zaorejas, Villanueva de Alcorón, El Pozuelo, El Recuenco, Alcantud, Cañizares, Fuertescusa, Carrascosa, Poveda de la Sierra, Armallones, Huertapelayo, Arbeteta, Peralveche, La Puerta, Montiel (¿Mantiel?) y Cereceda, lugares del Sexmo de la Sierra, aldeas de la ciudad de Cuenca.

Por su parte, Juan II de Navarra, representado por su enviado, jura cumplir los capítulos de la hermandad, como lugarteniente real, y en su nombre y como señor de los castillos y lugares de Atienza, Torija, Peñalcázar, Suera, Vozmediano, Muduex, Montuenga y Somaén, en el reino de Castilla, y de los lugares, castillos y fortalezas de Pomer, Torrehermosa, Campillo de Aragón y Bordalba, en el reino de Aragón.

La firma no tuvo lugar en núcleo urbano, sino en pleno campo, cerca del camino, a la postre real, que unía, ya entonces, Castilla y Aragón, y la ermita de Santo Domingo de Silos, en Embid, que bien se puede ubicar geográficamente. Consta en el documento que fue en la *muñeca* o hito (*monyequa* en



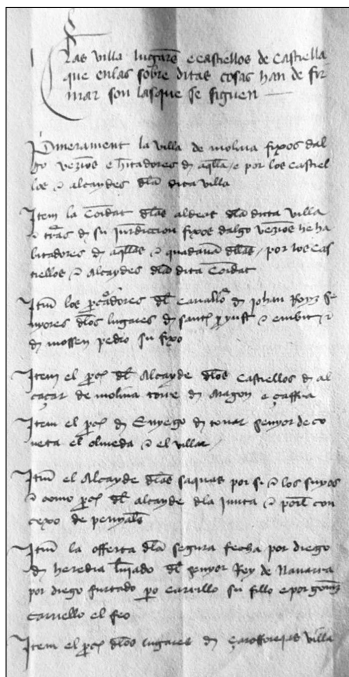
Ermita de Santo Domingo de Silos, en Embid, donde se firma.

N.A.

aragonés) que marcaba el límite de la frontera, próximo a la ermita de Santo Domingo de Silos, aunque en la parte de Aragón. En efecto, el encabezamiento de la hermandad dice textualmente: *“In Dei nomine et eius infinite clemencie, amen. Nouerint vniuersi quod anno a nativitate domini millesimo quadringentesimo quadragessimo nono, día es a saber que se contaua a setze días de deziembre; en la monyequa que esta entre Santo Domingo de entre Aragon e Castiella, en la part de Aragon; congregados, plegados e ajustados para fazer la hermandad, mediant la aiuda de Nuestro Senyor Dios, por los collegios, vniuersidades e personas, e por los tienpos infrascriptos. Es a saber [...]”*.

La elección del lugar de la firma no parece fortuita, si tenemos en cuenta que la devoción a Santo Domingo de Silos fue difundida en esas tierras tres siglos antes por Alfonso I de Aragón, el *Batallador* (1073-1134), en sus campañas de conquista, tanto en la parte aragonesa de Calatayud, Ruesca, Castejón de Alarba, Monverde, Cimballa, Daroca, Bello, Las Cuerlas, Lechago y Pozuel del Campo, como en las tierras de Molina, Embid, La Yunta, y Tortuera; y, aún más al sur, en la provincia de Cuenca. Sería por tanto lógico que hubiera acuerdo de las partes en la elección de un lugar neutral, en el límite de la frontera y con arraigada devoción al santo, que permanece hoy día en muchos de los pueblos citados.

Se ha pretendido localizar la firma de la hermandad en la ermita de Nuestra Señora del Buen Acuerdo, situada en término de Gallocanta, con el argumento de que así lo indica una imprecisa tradición oral, lo cual resulta inverosímil por varias razones: porque documentalmente



consta sin ninguna duda el lugar ya mencionado, en Embid, rayano con LaYunta; porque el de Gallocanta no es un lugar neutral, dada su situación en pleno Reino de Aragón y, por tanto, es muy dudoso que lo aceptasen los castellanos; y porque la tradición oral lo que relata es un legendario *buen acuerdo* entre Gallocanta y Velilla de Jiloca, para zanjar las disputas por la posesión de la imagen de la virgen que, finalmente, quedó en Gallocanta.

El texto de la Hermandad contiene 23 capítulos, en los que se desarrollan *las hermandades y seguridades* contenidas en ella. Son destacables, resumidamente, los siguientes:

Juan de Navarra da licencia a los firmantes para hacer *hermandades y seguridades*, de no hacer daños ni permitir que se hagan a las personas y sus bienes, en los es-

tantes a diez leguas de las fronteras de ambos reinos, por un periodo de quince meses; prohibición por una y otra parte de hacer *cabalgadas* en las fronteras (correrías por gente armada a caballo, para robar bienes o raptar personas a cambio de rescate y regresar rápidamente), y también a los de la villa Molina o a los de la ciudad de Daroca; concesión de facultades extraordinarias a los alcaides de los castillos y a los jueces ordinarios, para que se cumplan los pactos y para *“stirpacion de las malas personas”*, pudiendo proceder sumariamente (*“sin strepitu o figura de juicio”*) haciendo hermandad dentro de las diez leguas, para que no se puedan dilatar los juicios por apelaciones; seguridad a los de Daroca y su tierra, y a los de Molina y la suya, para que puedan transportar sus mercancías a un lado u otro de la frontera sin sufrir daños en sus personas y bienes; prohibición de hacer *marcas* (incautación de mercancías); posibilidad de indemnización a las personas por los daños sufridos y demostrados; evitar la captura y apresamiento indiscriminado de personas; por demás, finalmente, se ordena la publicación de los capítulos contenidos en la hermandad, a voz de pregonero, por los lugares públicos acostumbrados de Daroca y Molina, para que nadie pueda alegar ignorancia. En Daroca se publicó el 21 de diciembre de 1449 (por demás, día posterior al aniversario de la muerte/festividad de Santo Domingo de Silos), por dos pregoneros públicos; de la villa de Molina no ha quedado constancia documental, pero es muy probable que así se hiciese también.)

Fortunato Martínez Sanz es licenciado en Geografía e Historia (UCM).



CON LA VENTANA ABIERTA

JOSÉ SERRANO BELINCHÓN

En la capilla del Doncel

En el amplio marco de la cultura universal, que por ser universal abarca toda la tierra, la ciudad de Sigüenza figura con todos los honores y parabienes, con todos los méritos de una ciudad castellana que aportó no uno, sino varios granos de arena a la historia de la civilización. Las torres de la catedral recortan en el cielo de Sigüenza el blanco y el azul de la mañana. Son torres almenadas y balaustres los que se elevan sobre las formas románicas del triple portón y por encima del artístico herraje. Quien esto dice es un apasionado de la estatua mortuoria del joven santiaguista don Martín Vázquez de Arce, que allí guardan como un tesoro, porque realmente lo es; pero más todavía por la capilla familiar en su conjunto, que los Arce de Sousa tienen allí. Había entrado en esta capilla varias veces, como parte de esos grupos de turistas en los que apenas prevalece el sentido de admiración hacia las cosas, cuando no el cansancio o la indiferencia ante lo que ven los ojos. En la capilla hace frío. Uno piensa que todo el rigor que durante la noche acaparó la catedral se coló a la capilla a través de la verja. La piedra pulida que da forma a los cuerpos de los muertos sobre su sepulcro, es como un tempazo de hielo alabastrino con forma humana. El joven don Martín tiene su mausoleo pegado a la pared. Sobre la estatua hay una pintura que representa una escena de la Pasión de Cristo. Como fondo, un epitafio en góticos caracteres donde se da cuenta del hecho de su muerte en la *“Acequia Gorda”* de Granada y de las circunstancias que la rodearon. La efigie sostiene un libro abierto entre las manos. Se ha dicho que fue voluntad del propio don Martín, ya herido de muerte en el campo de batalla, el que se le recordase de esta manera, en perpetuo desagravio a su madre, que lo quiso hombre de letras y no de armas. La estatua del Doncel es piedra espiritualizada. En pocas ocasiones, como en ésta, el espíritu se rinde ante la materia. Obra de ángeles pudiera ser y no de hombres; canto a la serenidad y al silencio; la vista se somete a la contemplación con sólo mirar la escena de supremo reposo, y el semblante marmóreo de joven Martín, absorto en la lectura del Libro de las Horas, un paso breve entre el andar terreno y la eternidad, que nos espera inminente.